

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 159.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto el ADM 10895/21, mediante el cual Dirección Contable eleva Contratos de Servicios de Ejecutores de Tasas y Multas, suscriptos entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis y los Dres. María Nasrin El Chaer, Humberto Fabián Cali, Lourdes de Los Ángeles Suarez y Johana Daniela Camilli, a los fines de su homologación. Por ello;

ACORDARON: I) HOMOLOGAR el Contrato de Servicio de Ejecutor de Tasas de Justicia y Multas, suscripto entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, representado por la Directora Coordinadora de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, Dra. Ana María Nigra, y la Dra. María Nasrin El Chaer, que obra en ADM 10895/21, en trámite ante Dirección Contable.

II) HOMOLOGAR el Contrato de Servicio de Ejecutor de Tasas de Justicia y Multas, suscripto entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, representado por la Directora Coordinadora de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, Dra. Ana María Nigra, y el Dr. Humberto Fabián Cali, que obra en ADM 10895/21, en trámite ante Dirección Contable.

III) HOMOLOGAR el Contrato de Servicio de Ejecutor de Tasas de Justicia y Multas, suscripto entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, representado por la Directora Coordinadora de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, Dra. Ana María Nigra, y la Dra. Lourdes de Los Ángeles Suarez, que obra en ADM 10895/21, en trámite ante Dirección Contable.

IV) HOMOLOGAR el Contrato de Servicio de Ejecutor de Tasas de Justicia y Multas, suscripto entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, representado por la Directora Coordinadora de la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales, Dra. Ana María Nigra, y la Dra. Johana Daniela Camilli, que obra en ADM 10895/21, en trámite ante Dirección Contable.

V) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Jurídicos en el Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) en ejercicios futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Jurídicos en el Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE